

miendo acuerdo: Queda enterado  
Al. om. Estableciendo reglas para la Rencion & las cuentas de Propios  
Al. Al. orden inerta en el mismo boletin, prola que S. M. se ha dignado establecer varias reglas que han & observarse en la Rencion & las cuentas Municipales, entre ellas la de que se han de cesar estas en los dias treinta y uno de Diciembre de cada año, sea cual fuere el estado que en otro dia tenga la cobranza de los ingresos y el pago de las obligaciones consignadas en presupuesto; el Ayuntamiento miendo acuerdo: Queda enterado, y mediante a que se ordena que en los dias treinta y uno de Diciembre de cada año tiene que cesar la cuenta Municipal, oficiere al Sr. Director al Sindico de Negos de esta Ciudad para que en virtud de lo que en otra real orden se dispone, comunique las convenientes para que el producto que tengan las aguas que los propios poseen en aquellos alpuñones se entreguen al mayor dono depositario de ellos en el mismo dia treinta y uno de Diciembre

Boletin n.º 119. Se dio lectura al boletin oficial n.º 119. y el Ayuntamiento miendo acuerdo: Queda enterado

Al. orden: Al. Al. orden inerta en el mismo boletin, estableciendo varias reglas que han & observarse acerca de los sujetos que han & firman los Reibos de sumi

